

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2022**

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuestos de Egresos autorizados por el Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente Flujo de Ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	119,209.00	0.00	1,877.00	1,877.00	(1,877.00)	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	18,800,000.00	18,800,000.00	7,550,000.00	0.00	2,500,000.00	5,050,000.00	33.11
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$18,800,000.00	\$18,919,209.00	\$7,550,000.00	\$1,877.00	\$2,501,877.00	\$5,048,123.00	33.14

Cabe mencionar, que difieren los importes presentados en la Cédula de Avance del Estado Analítico de Ingresos con los importes del Estado Analítico de Ingresos, toda vez, que el importe de Presupuesto Modificado del primer documento es de \$18,919,209.00 en tanto que el segundo es de \$18,920,094.00

Asimismo, son incongruentes los importes presentados en la Cédula de Avance del Estado Analítico de ingresos, en virtud, de que el importe Estimado del trimestre es por \$7,550,000.00, en tanto que el importe del Modificado del trimestre es de \$1,877.00

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado del trimestre por **\$2,501,877.00**, en relación con el Ingreso Estimado del trimestre por **\$7,550,000.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se alcanzó en un **33.14%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “los ingresos del modificado trimestral corresponde a los intereses que genera la cuenta del instituto, y no fueron considerado dentro del calendario de ingresos”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “Se registra menor recaudación en el trimestre por falta de pago en las ministraciones del mes de marzo 2022”. **(Figura 1)**



Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **\$2,501,877.00**, que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$18,800,000.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado un **13.31%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



Figura 2

b) Egresos

El Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente Flujo de Egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$4,073,666.00	\$4,073,666.00	\$1,018,416.48	\$1,015,120.00	\$673,465.00	\$341,655.00	66.34
Materiales y suministros	1,456,106.00	1,456,106.00	364,026.48	607,321.47	239,379.00	367,942.47	39.42
Servicios generales	10,532,037.00	10,532,037.00	2,633,009.25	5,555,367.00	1,074,244.00	4,481,123.00	19.34
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,270,000.00	2,270,000.00	567,499.98	159,000.00	0.00	159,000.00	0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	587,400.00	587,400.00	440,555.00	332,400.00	78,333.00	254,067.00	23.57
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$18,919,209.00	\$18,919,209.00	\$5,023,507.19	\$7,669,208.47	\$2,065,421.00	\$5,603,787.47	26.93

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado en el trimestre por **\$2,065,421.00**, en relación con el Egreso Modificado del trimestre por **\$7,669,208.47**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se aplicaron en un **26.93%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “La variación con referencia al devengo fue menor debido a que

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

para el primer trimestre se tenía programado el Carnaval 2022 y las convocatorias de los actividades de talleres; sin embargo, debido a los restricciones sanitarias por la pandemia por covid-19 y siguiendo las indicaciones se las autoridades competentes se tomó la decisión de posponerlo hasta que las condiciones de salud permitan su desarrollo, aunado que la recaudación contemplada fue menos de igual forma”;

Materiales y suministros, “La variación con referencia al devengo fue menor debido a que para el primer trimestre se tenía programado el Carnaval 2022 y las convocatorias de los actividades de talleres, sin embargo, debido a los restricciones sanitarias por la pandemia por covid-19 y siguiendo las indicaciones se las autoridades competentes se tomó la decisión de posponerlo hasta que las condiciones de salud permitan su desarrollo. Derivado de ello se disminuyeron las actividades conservando los mayores recursos posible para las actividades”;

Servicios generales, “La variación con referencia al devengo fue menor debido a que para el primer trimestre se tenía programado el Carnaval 2022 y las convocatorias de las actividades de talleres, sin embargo, debido a los restricciones sanitarias por la pandemia por covid-19 y siguiendo las indicaciones se las autoridades competentes se tomó la decisión de posponerlo hasta que las condiciones de salud permitan su desarrollo. La recaudación fue menor y las actividades que se tenían programadas para este ejercicio se disminuyeron, por lo que género que se realizaran menos contrataciones”;

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, “La variación con referencia al devengo fue menor debido a que para el primer trimestre se tenía programado el Carnaval 2022 y las convocatorias de los actividades de talleres, sin embargo, debido a los restricciones sanitarias por la pandemia por covid-19 y siguiendo las indicaciones se las autoridades competentes se tomó la decisión de posponerlo hasta que las condiciones de salud permitan su desarrollo, en este trimestre no se realizaron actividades que generaran ayudas o transferencias”;

Bienes muebles, Inmuebles e intangibles, “La variación con referencia al devengo fue menor debido a que para el primer trimestre se tenía programado el Carnaval 2022 y las convocatorias de los actividades de talleres, sin embargo, debido a los restricciones sanitarias por la pandemia por covid-19 y siguiendo las indicaciones se las autoridades competentes se tomó la decisión de posponerlo hasta que las condiciones de salud permitan su

desarrollo, la falta de recaudación originó la disminución de las adquisiciones de bienes para las diferentes actividades que se necesitan en el Instituto”. **(Figura 3)**

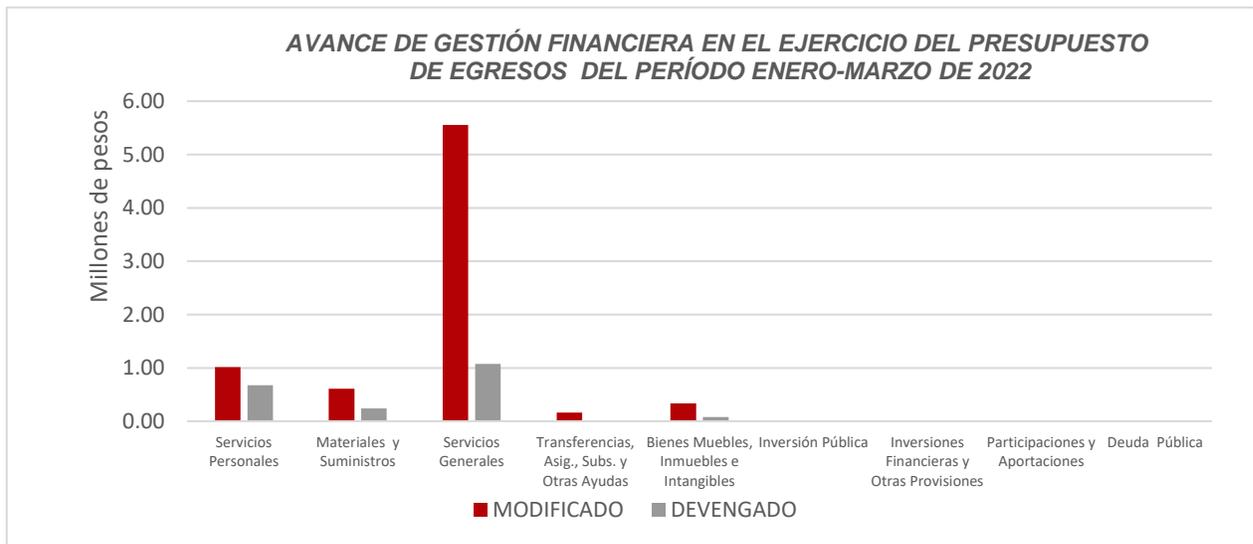


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **\$2,065,421.00**, que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$18,919,209.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido un **10.92%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

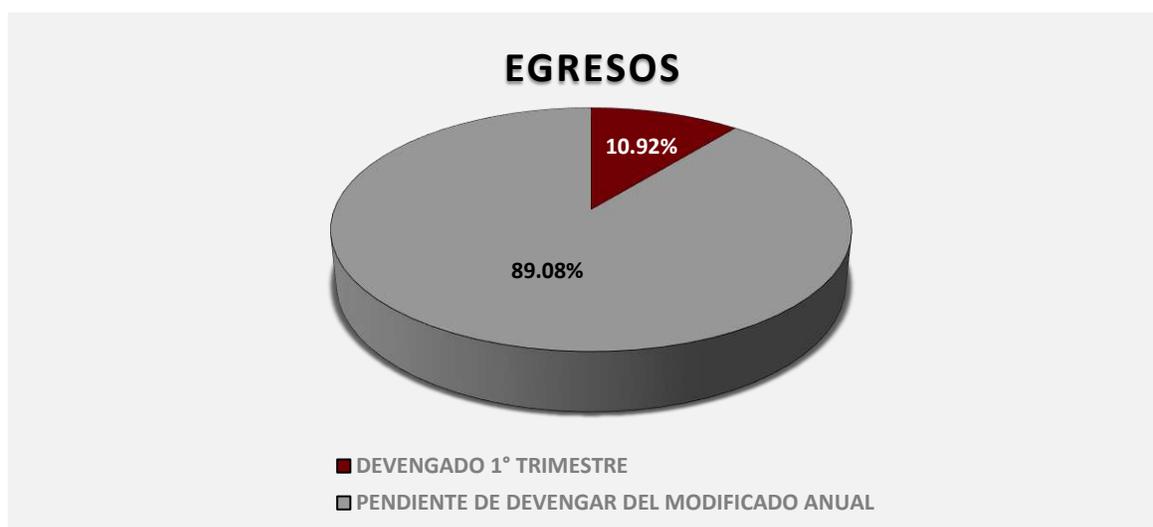


Figura 4

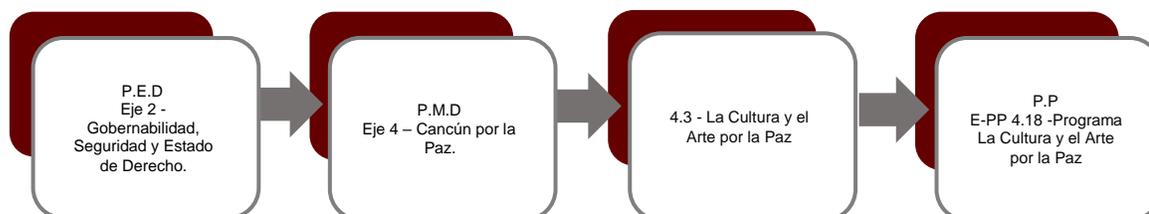
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$18,919,209.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **E-PP 4.18 - La Cultura y el Arte por la Paz**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestal se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y a su Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 de la siguiente manera:



El Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta los siguientes avances del cumplimiento del programa:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E-PP 4.18 - La Cultura y el Arte por la Paz										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir en la promoción de acciones que combatan las causas que generan las violencias y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia mediante la preservación, fomento y ejercicio de la cultura y las disciplinas artísticas.	Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún.	Descendente	Anual	79.27	No	80.20	-	-	-	1.17%	0.00%
	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Periodicidad Anual.			79.27	79.27	79.27	79.27				
P. La población del municipio de Benito Juárez desarrolla sus habilidades a través de la preservación, fomento y ejercicio de la cultura y las disciplinas artísticas	Porcentaje personas beneficiadas en las actividades artísticas y culturales.	Descendente	Anual	535,000	Si	14,090	-	-	-	8.81%	2.63%
				160,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00				
C01. Actividades artísticas y culturales que promuevan la recomposición del tejido social y la Cultura de Paz en el municipio realizadas.	Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas.	Ascendente	Trimestral	1,637.00	Si	136	-	-	-	48.40%	8.31%
				281	466	464	426				
C02. Centros Culturales y estructura orgánica del Instituto de Cultura y las Artes del municipio de Benito Juárez fortalecidos.	Porcentaje de acciones fortalecimiento realizadas.	Ascendente	Trimestral	491.00	Si	108.00	-	-	-	55.67%	22.00%
				194.00	110.00	119.00	68.00				

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **E-PP 4.18 La Cultura y el Arte por la Paz**, los avances presentados de las metas y objetivos a nivel Fin, es de **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **48.40%** con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “la meta programada para el primer trimestre 2022, corresponde a la cantidad de las actividades artísticas y culturales, durante este periodo se logró una cantidad de 136, lo que representa un avance del 48.40% con respecto a la meta trimestral. El porcentaje de actividades realizadas se vio afectado debido a que la suficiencia presupuestal se vio reflejada hasta el segundo mes de primer trimestre”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **55.67%** con respecto a las metas programadas. La entidad informa que “la meta programada para el primer trimestre 2022, corresponde a las acciones de fortalecimiento de Centros Culturales y estructura orgánica del Instituto de Cultura y las Artes del municipio de Benito Juárez, durante este periodo se logró una cantidad de 108, lo que representa un avance del 55.67% con respecto a la meta trimestral. El porcentaje de actividades realizadas se vio afectado debido a que la suficiencia presupuestal se vio reflejada hasta el segundo mes de primer trimestre”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.